764

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A INVERSIONES CESAR NAUCA JULCA E.I.R.L.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 843 /

Independencia, 24 FEB 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 610, de fecha 16 de septiembre del 2019, a nombre de **INVERSIONES CESAR NAUCA JULCA E.I.R.L.,** Rut. **77.063.009-6,** en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 653, de fecha 03 de octubre del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 994, de fecha 09 de octubre del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Acta de entrega de documentos, de fecha 03 de diciembre del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Certificado de Cambio de Razón Social N° 004964, de fecha 26 de septiembre del 2019, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; Memorándum N° 980, de fecha 30 de diciembre del 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 6, de fecha 03 de enero del 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 703, de fecha 13 de febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Juan Miquel Mac-Donald; Decreto Alcaldicio Exento N° 571, de fecha 06 de febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas; los que no se acompañan por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección	:	**PALERMO N° 1599 LOCAL 2**
Contribuyente	:	**INVERSIONES CESAR NAUCA JULCA E.I.R.L.**
Rut.	:	**77.063.009-6**
Giro	:	**EXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS**
Rol SII	:	**2947-42**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADORA PUBLICA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUAN MIQUEL MAC-DONALD
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDB/cvs.- **TRANSCRITO A:** Alcaldía – Administración Municipal - Secretaria Municipal - Control – Dirección Asesoría Jurídica - DOM- Departamento de Inspección General – Departamento de Seguridad Publica - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.